



## ANEXO III

### FACULTADES DISCIPLINARIAS

Dest. Susp. Arr. Aperc.

#### A. Facultades en razón del CARGO:

1. PODER EJECUTIVO DE LA PCIA	si	30 d	30 d	si
2. MINISTRO DE GOBIERNO	--	25 d	30 d	si
3. SUBSECRETARIO DE GOBIERNO	--	20 d	30 d	si
4. JEFE DE POLICIA DE LA PCIA	--	20 d	30 d	si
5. SUBJEFE DE POLICIA	--	10 d	30 d	si
6. DIRECTORES GENERALES Y DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	--	05 d	28 d	si
7. DIRECTORES Y JEFE DE UNIDADES REGIONALES	--	--	25 d	si
8. JEFES DE DEPARTAMENTOS E INSPECTORES DE ZONAS	--	--	20 d	si
9. JEFES DE COMISARIAS Y JEFES DE DIVISIONES	--	--	15 d	si
10. JEFES DE SUBCOMISARIAS Y JEFES DE SECCIONES	--	--	12 d	si
11. JEFES DE DESTACAMENTOS O PUESTOS POLICIALES	--	--	07 d	si

#### B. Facultades por razón del GRADO:

1. COMISARIO GENERAL	--	--	25 d	si
2. COMISARIO MAYOR	--	--	20 d	si
3. COMISARIO INSPECTOR	--	--	18 d	si
4. COMISARIO PRINCIPAL *	--	--	15 d	si
5. COMISARIO	--	--	15 d	si
6. SUBCOMISARIO	--	--	12 d	si
7. OFICIAL PRINCIPAL	--	--	10 d	si
8. OFICIAL AUXILIAR	--	--	08 d	si
9. OFICIAL AYUDANTE	--	--	05 d	si
10. OFICIAL SUBAYUDANTE	--	--	03 d	si

\* Mientras existan en actividad Oficiales con esta jerarquía.